



Universidad Nacional de Tucumán

"1983 – 2023 – 40 Años de Democracia"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, **07 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 12194/2022 por el cual la Directora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 138/2022 solicita la designación de la Licenciada CAROLINA PATRICIA DÍAZ en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica – Ciclo Técnico-, a partir del 5 de agosto de 2023 y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada CAROLINA PATRICIA DÍAZ se desempeña como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedra (732), como Asesora Pedagógica – Ciclo Técnico, mediante Resolución Rectoral N° 1550/2018, con vencimiento el 5 de agosto de 2013.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación Regular del Licenciado ACHÍN VERA, por 5 (cinco) años.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc que está elaborando la normativa de Permanencia en Carrera Docente.

Que a fojas 17 se encuentra el informe de la Dirección General de Presupuesto, que establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que no se realizó el acto administrativo correspondiente a la prórroga desde el 5 de agosto de 2018 y hasta el 5 de agosto de 2023.

Que según se registra en el Sistema Lules, la docente percibió los haberes correspondientes en tiempo y forma, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la docente durante el mencionado período.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Licenciada **CAROLINA PATRICIA DÍAZ**, D.N.I. N°: 22.263.538, como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica – Área Técnica de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 5 de agosto de 2023 y por el término de 5 (cinco) años.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

"1983 – 2023 – 40 Años de Democracia"

Rectorado

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones para los Docentes Preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN N° 1420 2023

ML

Mue.

Ces Dale

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN